

BASES LEGALES DEL SORTEO DE UNA BICICLETA ELÉCTRICA ENTRE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSITAT INTERNACIONAL DE CATALUNYA, FUNDACIÓ PRIVADA, PARA QUIEN RESPONDA A LA ENCUESTA DE MOVILIDAD.

1.- ORGANIZACIÓN DEL SORTEO

UNIVERSITAT INTERNACIONAL DE CATALUNYA, FUNDACIÓ PRIVADA (G-61737409), con domicilio en 08017 Barcelona, calle Immaculada, 22 (en adelante, UIC Barcelona).

La Oficina de Cooperación y Desarrollo Sostenibles de UIC Barcelona, organiza y promociona el sorteo de una bicicleta eléctrica después de participar en una encuesta online sobre movilidad, para conocer cómo se desplazan los estudiantes hasta la universidad.

2.- DESTINATARIOS DEL SORTEO

Son destinatarios del sorteo exclusivamente los estudiantes matriculados en algún grado, posgrados, máster o doctorado en UIC Barcelona.

3.- PREMIO DEL SORTEO

El premio de este sorteo es una bicicleta eléctrica con valor estimado de 1.500 euros.

4.- PLAZO DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

El plazo de participación se iniciará el día 21 de febrero de 2024 a las 00:00 horas y se cerrará a las 23:59 horas del día 24 de abril de 2024 (ambos en hora peninsular española).

5.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

Para participar en el sorteo deberán cumplirse, acumulativamente, los siguientes requisitos:

- a) Ser estudiante en alguno de los grados, posgrados, máster o doctorado de UIC Barcelona.
- b) Cumplimentar la “Encuesta de Movilidad Sostenible para estudiantes de UIC Barcelona 2023-2024”, a través del correo personal de la universidad.
- c) Para poder formar parte del sorteo previsto en estas bases, los participantes tendrán que facilitar los datos requeridos en la encuesta. Estos datos son obligatorios y se recogen con la única finalidad de la realización de la encuesta y el sorteo, así como para poder contactar con el ganador o la ganadora.

La inscripción a la convocatoria está vinculada siempre a la persona identificada durante este proceso.

6.- PROCESO DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

Para participar en el sorteo deberá procederse:

a) A rellenar “la Encuesta de Movilidad sostenible para estudiantes matriculados en un grado, posgrados, máster o doctorado de UIC Barcelona 2023-2024”, mediante este enlace <https://forms.gle/AnDo5a4sWHhyXwKe7> .

b) Aceptar las bases del sorteo al final de la encuesta.

Los Participantes deberán realizar una única inscripción y participación. En el caso de que se realice más de una inscripción serán todas ellas anuladas y no se contabilizará ninguna de las inscripciones y/o participaciones realizadas.

7.- ELECCIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PARTICIPANTE GANADOR/A

Finalizado el plazo de participación, se procederá a realizar públicamente y de forma aleatoria el sorteo por parte de los miembros de la Oficina de Cooperación y Desarrollo Sostenible de UIC Barcelona. En dicho sorteo se elegirá a un ganador o ganadora y a un o una suplente.

UIC Barcelona contactará con el ganador o ganadora a la dirección de correo electrónico que hayan facilitado en la encuesta.

El ganador o ganadora del sorteo dispondrá de CINCO (5) días naturales, desde dicha comunicación, para aceptar el premio. Transcurrido dicho plazo sin que el ganador o ganadora lo acepte expresamente, se comunicará al suplente, el cual tendrá otros CINCO (5) días naturales para aceptar. De no procederse a ello, UIC Barcelona, lo declarará desierto.

El ganador o ganadora no podrá solicitar el cambio del Premio. Aceptado y recogido el premio por el ganador o ganadora, el suplente o la suplente no tendrá derecho a ningún otro premio o resarcimiento.

Durante el sorteo no se permitirán manifestaciones ofensivas, expresiones descalificadoras o denigrantes, insultos, agravios, injurias, calumnias, amenazas, ya sean en general o dirigidas a un sujeto o sujetos concretos. UIC Barcelona, se reserva el derecho de excluir del proceso a aquellos participantes que perjudiquen su desarrollo y funcionamiento, incumplan los requisitos o condiciones de participación o cualquier otra Base del sorteo, o los que de cualquier modo dañen o perjudiquen la imagen de UIC Barcelona o de cualquier otro participante; y ello, con pérdida de todos los derechos derivados de dicha condición de participante.

8.- CESIÓN DE DERECHOS DE IDENTIFICACIÓN E IMAGEN

El ganador o ganadora autoriza, desde la aceptación de estas bases, a que su nombre y apellidos e imagen sean publicitadas a los fines de este sorteo, por cualquiera de los medios habituales de UIC Barcelona, como ganador o ganadora del premio.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

a. Responsable:

UNIVERSITAT INTERNACIONAL DE CATALUNYA, FUNDACIÓ PRIVADA. (NIF G-61737409), 08017 Barcelona, Calle Immaculada, 22. DPO: dpd@uic.es

b. Finalidad:

Sin perjuicio de que UIC Barcelona ya dispone de la autorización para el tratamiento de datos de carácter personal de los participantes, dado que se trata de estudiantes de UIC Barcelona, la presente recogida de datos de carácter personal se realiza con las finalidades siguientes:

- 1) Tramitar las participaciones en la encuesta de movilidad sostenible de UIC Barcelona 2023.
- 2) Tramitar las participaciones en el proceso de sorteo y entrega del premio.

10.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

UIC Barcelona no se hace responsable de los fallos o el uso indebido o fraudulento o los casos de fuerza mayor del servicio o conectividad de las plataformas tecnológicas utilizadas y que puedan afectar, de cualquier modo, al correcto funcionamiento del proceso.

UIC Barcelona no se hace responsable del uso o utilización que del premio se haga por parte del ganador o ganadora.

11.- BASES DEL SORTEO

Las Bases del Sorteo se entenderán aceptadas en su integridad en el momento en que el Participante, una vez inscrito, proceda a su aceptación telemática, de conformidad con lo que se ha indicado en la Base 6 b) (Proceso de participación en el sorteo).

UIC Barcelona, se reserva el derecho de modificar las Bases del sorteo, total o parcialmente, en cualquier momento; incluso de proceder a su anulación si se llegase a producir alguna irregularidad que afectara a la correcta participación o al sorteo en sí. Cualquier incidencia de esta naturaleza será comunicada debidamente por los canales habituales de UIC Barcelona.

12.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Las bases del sorteo están sujetas a la legislación española.

Si existiese alguna reclamación sobre el proceso de participación y sorteo, la persona afectada podrá dirigirse a sostenible@uic.es, dentro de los DIEZ (10) días naturales posteriores al día de cierre del sorteo (24 de abril de 2024).